



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 28 de febrero de 2012.

Siendo las **11:30 HORAS** se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. VANESA MARTÍNEZ MONROY.

VOCALES:

D^a. PALOMA TEJEDOR TOLEDO.
D. DAVID SANCHEZ DEL REY.
D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
D^a. ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ.
D^a. SOFÍA GARCÍA SECADES.

SECRETARIO:

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (S).

INVITADOS:

D^a LAURA CILLERO PERFECTO.

ORDEN DEL DÍA

APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- 1.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COLONIAS URBANAS-VACACIONES EN INGLÉS 2013, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE: C/063/CON/2013-001.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL INCIPRESA, S.A.U., EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SUMINISTRO DE VEHÍCULO Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2011-093.



Ayuntamiento de Móstoles

Abierto el acto.

APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COLONIAS URBANAS-VACACIONES EN INGLÉS 2013, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE: C/063/CON/2013-001.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas 10 ofertas a la licitación. De la apertura de la documentación administrativa se desprende lo siguiente, según informe de la Responsable del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, D^a. Sofía García Secades, de fecha 28 de febrero de 2.013:

1.- CEF/WASHI, S.L.: Documentación COMPLETA.

2.- AMAUTA, SERVICIOS SOCIALES Y TIEMPO LIBRE, S.L.: Documentación COMPLETA

3.- UTE KIDSCO BALANCE, S.L. – KIDSCO SERVICIOS, S.L.: Documentación COMPLETA

4.- OCIDE, S.L.: Documentación INCOMPLETA: Deberá aportar bastaneteo de poder; relación de material destinado a la realización del servicio al objeto de completar la solvencia técnica y declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.: Documentación COMPLETA

6.- ARJE FORMACIÓN, S.L.: Documentación COMPLETA

7.- D. ANTONIO ÁLVAREZ VECI: Documentación INCOMPLETA Deberá aportar relación de material destinado a la realización del servicio al objeto de completar la solvencia técnica y compromiso de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros por importe mínimo de 300.000 €.

8.- UTE DOE SPORT, S.L. – SUPERPOWER, S.L.: Documentación INCOMPLETA: Deberá aportar declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrita por el apoderado de ambas mercantiles.

9.- ESPECTÁCULOS Y PROMOCIONES KENTU, S.L. Documentación INCOMPLETA Deberá aportar descripción del equipo técnico y relación de material destinado a la realización del servicio al objeto de completar la solvencia técnica; la declaración de la cifra de negocio de los últimos tres años para acreditar la solvencia económica y financiera; y compromiso de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros por importe mínimo de 300.000 €.

10.- ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L. : Documentación INCOMPLETA Deberá aportar originales de la escritura de constitución, del poder de representación y del D.N.I del apoderado, así como bastanteo de poder y descripción del equipo técnico y relación de material destinado a la realización del servicio al objeto de completar la solvencia técnica

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** admitir las mismas en el asunto de referencia, a la espera de la subsanación de los requerimientos efectuados, asumido el informe de calificación de la Responsable del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, D^a. Sofía García Secades, de fecha 28 de febrero de 2.013.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL INCIPRESA, S.A.U., EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SUMINISTRO DE VEHÍCULO Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2011-093.

- En sesión no pública.

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, se procede a la lectura de la notificación que, con fecha 20 de febrero de 2.013, remite el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, suscrita por D^a. Ana M^a. Revenga Ortega, Secretaria del Tribunal, al objeto de la interposición del recurso especial formulado por D. Gabriel Prestana Da Silva Sanjurjo, en nombre y representación de la mercantil INCIPRESA SAU; de la cual se transcribe el contenido del acuerdo, cuyo literal es el siguiente:

ACUERDA

Primero.- Inadmitir el recurso especial en materia de contratación formulado por D. Gabriel Prestana Da Silva Sanjurjo, en nombre y representación de la mercantil INCIPRESA SAU, contra "*la inactividad del órgano de contratación*", en el expediente de contratación "Suministro de vehículo de rescate y salvamento con grúa, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles". Expediente C/037/CON/2011-093.



Ayuntamiento de Móstoles

Segundo.- Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 47.5 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los interesados en este procedimiento.

Tras la lectura de la notificación anteriormente citada, por parte del Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, D^a. Laura Cillero Perfecto, invitada como representante del Grupo Municipal P.S.O.E., realiza la siguiente cuestión:

"Por qué, en el informe remitido a la última Comisión de Vigilancia de Contratación, no se había dado cuenta del recurso de alzada interpuesto por la mercantil INCIPRESA SAU".

La responsable del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles respondió que *"el recurso especial tuvo entrada, en el registro General, el día 4 de febrero del año en curso y, si bien, el recurso de alzada es anterior a la celebración de la referida Comisión y, dado que la calificación jurídica del recurso no es de RECURSO DE ALZADA, por cuanto que sólo se solicita la adjudicación del contrato, no se dio cuenta del mismo"*

A continuación, por parte de la Responsable del Departamento de Contratación, D^a. Sofía García Secades, se procedió a la explicación del expediente "Suministro de vehículo de rescate y salvamento con grúa, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles". Expediente C/037/CON/2011-093.

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda darse por enterada de la citada resolución, procediendo dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las **11:40** horas, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.


Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA
D^a. VANESA MARTÍNEZ MONROY


EL SECRETARIO
D. EMILIO J. DE GALDO CASADO

